

LOS OBJETORES ESPAÑOLES

TOMAS BRAGADO Y MANUEL JULIA DORADO

OBJETAR es oponerse a, contradecir, negarse a... algo. El término objetor de conciencia proviene del inglés ("conscientious objector"), es decir, aquel que en conciencia objeta algo.

Es preciso señalar que el concepto de la objeción no es nada nuevo, nace con el hombre y se desarrolla "en el momento en que la regla social ya no coincide con la regla moral" (1).

La Objeción en la Historia no es esporádica; al contrario, densa en casos individuales, que lógicamente quedan tragados por los grandes movimientos sociales. Antígona es un ejemplo claro, se niega a obedecer al Rey Creón, que le prohíbe dar sepultura a su hermano: "No pienso que los decretos de un mortal como tú tengan suficiente fuerza para prevalecer contra las leyes no escritas, que son la obra inmortal de los dioses". Se basa en el derecho del hombre a seguir las leyes que le dicte su conciencia. Ese derecho, antes de aprehenderlo, ha tenido que desarrollarse, considera-

(1) "La objeción de conciencia". J. P. Cattelain.

mos, de un modo fuertemente instintivo en unas sociedades que no admitían la rebeldía.

Naturalmente, la objeción también se va desarrollando en la Historia de modo comunitario, los primitivos cristianos y algunas sectas religiosas posteriores son buen ejemplo de ello.

No son sólo motivos religiosos los que impulsan al objetor a contradecir un tipo (o varios) de ley social. Varían según la conciencia del individuo o del movimiento. Podemos afirmar que lo único que une a los objetores en el caso español (más que ciertas ideologías sociales que no tienen por qué coincidir) es el negarse a participar en cualquier acción política o social, que es norma en la sociedad, por considerarla ellos absurda. Y a nivel activo, les ha venido uniendo hasta hace poco los largos años que pasaban en la cárcel por su conducta "antisocial".

Por ello, se hace urgente esclarecer una clasificación (aunque en principio sin detalle) de los motivos que forman actualmente el todo de la objeción en España, en la faceta

que más ampliamente se ha desarrollado: la Objeción al Servicio Militar.

Podemos clasificarlos de la siguiente forma: los religiosos, basados ante todo en el respeto a todo ser viviente ("No matarás"). Los filosóficos, que llevan al convencimiento de que la guerra es un crimen. Y los no violentos, que son los más enraizados en las motivaciones de tipo social, e impulsan al objetor a denunciar las grandes cantidades de dinero que el mundo gasta en armamento y en perfección de métodos de guerra, mientras una gran parte de la Humanidad muere de inanición. Todo esto les lleva a realizar, dentro de sus posibilidades, todos los servicios que la sociedad no atiende, y a oponer su labor, por consiguiente, a un servicio militar que consideran improductivo.

Para los objetores no violentos, la expresión "si quieres la paz, prepara la guerra" no es válida... "Después de buscar durante dos mil años la paz, nos encontramos con recuerdos como Vietnam o los 50 millones de muertos en la segunda

guerra mundial, o las bombas de Hiroshima y Nagasaki, o los tristes sin sabores de la guerra civil española" (2).

Por su actitud, los objetores son tratados como delincuentes, y no como personas que expresan un derecho. Pero ¿es justo que sean tratados de tal forma, cuando es evidente que "llega un momento en que el hombre debe negarse a obedecer a un jefe si quiere ser fiel a su conciencia"? (3).

1. Los testigos de Jehová, las Cortes, Beúnza

Es necesario remontarse a 1959 y 1971 para comprender el actual movimiento de los objetores. Dos fechas clave, aunque históricamente se podría hablar de la Semana

(2) Fragmento de la carta del objetor Ovidio Bustillo al capitán general de su región militar.

(3) Observación de un procurador británico en el Tribunal Internacional de Nuremberg, encargado en 1945 de juzgar los crímenes de guerra cometidos por los nazis.



El último Real Decreto sobre la Objeción de Conciencia ha sido denunciado por los objetores, ya que no reconoce sus derechos ni regula la existencia de auténticos servicios civiles como alternativas al servicio militar.

LOS OBJETORES

Trágica de Barcelona, en agosto de 1909, en la que una huelga general provocó la ocupación de Barcelona con barricadas, como protesta contra la guerra colonial de Marruecos y la movilización de los reservistas.

Pero nos centraremos en lo más próximo, que, por ende, es lo más influyente y además porque todo el movimiento actual está intrínsecamente relacionado con esas dos fechas.

En 1959, dos testigos se niegan a vestir el uniforme con el consiguiente desconcierto de los militares, que no tenían previsto, lo que supuestamente era un delito, en el Código de Justicia Militar. Sin embargo —después de intentar hacerles desistir de su actitud por todos los medios— se les procesa. Les caen cadenas sucesivas de seis meses a ocho años (siempre que terminada una no quisieran incorporarse a filas, volvían a encarcelarlos). El correctivo no dio resultado, y los testigos, siguiendo el juego de temporadas en la cárcel, silenciosamente cumplían sus condenas hasta los treinta y ocho años, edad en que se obtiene la licencia decisiva. Se habla de más de mil horas de prisión sobre los hombros de los testigos de Jehová —más horas que el Partido Comunista—, que, sin intentar publicidad alguna, soportaron de una forma religiosamente fanática. También hay que admitir las pocas posibilidades periodísticas de airear el tema por aquellas fechas.

Este sistema de "condenas en cadena" acabó en 1971, con la Ley llamada de "Negativa a la prestación de servicio militar", por las que las condenas son de una pena única de tres a ocho años.

La situación es tabú para la opinión, hasta que en 1970 el tema llega nada más y nada menos que a las Cortes. Se comentaba que juristas militares y, sobre todo, Amnesty International, presionaron sobre el Gobierno para que presentase a las Cortes un proyecto de Ley sobre la Objeción de Conciencia, por motivos religiosos. El proyecto mantenía la posibilidad de eximir a jóvenes de confesiones no católicas del servicio armado, el Gobierno regularía por decreto un "servicio militar no armado dentro de unidades especiales del Ejército y por un período máximo de tres años". La "reacción" de las Cortes fue desconcertante, por una parte, y lógica por otra. Era lógico que unas Cortes creadas por un sistema autoritario y militarista no permitieran una "fisura en la Integridad de la Patria", y arguyeran toda serie de razones "supuestamente patrióticas" para derribar un tímido proyecto de Ley que atacaba un principio indiscutible del sistema: la educación militar. Pero lo desconcertante fue que era la primera vez —en toda la historia de las Cortes de la democracia orgánica— que rechazaban un proyecto de Ley presentado por el Gobierno. Y quizá aún más, enmien-

das que solicitaban para los objetores un tratamiento psiquiátrico, dado que, a juicio de algunos, eran gente "paranoica, neurótica y a quien no conviene llevar la contraria para evitar su lógico enfurecimiento" (4). Nada más lejos de un "lógico enfurecimiento", la respuesta pasiva, resignada, de unos jóvenes que llevaban, algunos, hasta diez años de cárcel.

En 1971 aparece una nueva orientación sistemática en la objeción, aunque para comprender las líneas históricas que llevan a esta fecha debemos remontarnos al año 1967, en Barcelona, donde un grupo de amigos de la comunidad agrícola El Arca organiza un campamento sobre la no violencia, al que asistió Lanza del Vasto. En las discusiones se acuerda aceptar la objeción de conciencia como una postura coherente con sus principios, y una nueva forma combativa a largo plazo de conseguir la desmilitarización de la sociedad, y a corto, de

me, cerca de la frontera española, donde fue detenida. Participaron objetores de casi todos los países europeos, y cuatro españoles, que pidieron ser encarcelados por compartir las ideas de Beúnza. Este objetor fue puesto en libertad en 1974, después de pasar diez meses de cárcel y en un batallón disciplinario en el Sahara.

Pero siguiendo en la situación conflictiva de 1971, llega a tal punto, que el Gobierno envía un nuevo proyecto de Ley a las Cortes, y éstas, que anteriormente habían tratado de paranoicos a los testigos de Jehová, llegan a decir (Blas Piñar) que "la actitud humilde de los testigos de Jehová se convertía en los católicos en actitud subversiva", y aduciendo razones tan esporádicas como "campaña internacional contra el régimen español, descatolización de España, maniobra soviética diabólica, etcétera", manifiestan una actitud totalmente combativa y violenta contra los ob-



Gonzalo Arias, a la izquierda, creador de un proyecto de servicio civil que se realizaría en las zonas más subdesarrolladas del país, con el pacifista Lanza del Vasto.

obtener un derecho ya reconocido en muchos países de Europa, que en el nuestro se encontraba en forma primitiva: el servicio civil como opción paralela y sustitutoria del servicio militar.

El germen de aquellas reuniones comienza a ver el aire tímidamente en 1971. Pepe Beúnza, católico de la rama no violenta, objeta el servicio militar. Escribe una carta que intenta leer en el consejo de guerra posterior a su detención, y apenas iniciada le obligan a callar. Un párrafo de la carta dice así: "No son ustedes los que me juzgan, sino yo el que se presenta voluntariamente para denunciar una Ley que considero injusta". Al objetor español —que es encarcelado— no le falta apoyo, y en su ayuda se inicia una campaña internacional —huelgas de hambre, ocupación de Embajadas de España, envío de cartas a las autoridades españolas, peticiones de Amnesty International, de la Asamblea del Consejo de Europa, de la Comisión Internacional de Juristas, pancartas en Notre Dame, etcétera. Y sobre todo, la "marcha a la prisión", setecientas personas a pie desde Ginebra a Bourgmade-

(4) Frase de un procurador miembro del Cuerpo de Médicos Militares.

misión Nacional de Justicia y Paz presentó, igualmente, al Gobierno en noviembre del año pasado, para que, mediante decreto se convirtiera en Ley, el artículo uno del proyecto dice: "Las personas sometidas a obligaciones militares, que por motivos de conciencia consideran que no pueden cumplir el servicio militar, tendrán derecho a ser dispensadas de dicho servicio y destinadas a la realización de un servicio civil alternativo, que gozará de la misma consideración y derechos que el servicio militar".

Junto con el Estatuto del objetor de conciencia al servicio militar, Justicia y Paz adjuntó una serie de cartas de instituciones españolas que estarían dispuestas a recibir a los objetores de conciencia. La más convincente era una de la federación ECOM, donde "el número de voluntarios que la federación ECOM podría mantener ocupados sería de 70.000 (a nivel nacional)" en servicios o asistencia a minusválidos.

3. El servicio civil de Can Serra. Las detenciones

En abril de 1975 se reúnen en la región valenciana un pequeño grupo de jóvenes que piensan objetar llegado el momento de la incorporación a filas. Se trata de realizar un paso decisivo: el servicio civil sustitutorio al servicio militar. Es el germen de un movimiento que actualmente está en una primera fase, y poco a poco se va estirando por la mayoría de las provincias españolas. Teóricamente, debe ser un barrio que justifique su ilegalidad como futuros prófugos y resumen tres condiciones: que tenga necesidades infraestructurales, que no sea de marginados para no unir a sus problemas al de la objeción y que no esté dominado por ningún grupo o partido político, pues ante una labor conjunta y una dialéctica de posiciones, creen que su acción podría entorpecerse (5). Después de dar muchos pasos preparativos, deciden instalarse en Can Serra de l'Hospitalet, un barrio de Barcelona.

A primeros de julio fundan el GOCE (Grupo de Objetores de Conciencia Españoles), y ocho días más tarde viven ya en casa de un vecino que les ayuda hasta que encuentran piso: unos trabajan para con-

2. Justicia y Paz

En marzo de 1974, Gonzalo Arias (uno de los participantes en la marcha a la prisión) propone la creación de lo que él llamó "voluntariado para el desagollo", un cuerpo de voluntarios que trabajarían en las zonas donde existiese un mayor subdesarrollo o donde las necesidades del país lo requiriesen, siempre y cuando no interfirieran el problema del paro; los que permaneciesen durante dos años quedarían exentos del servicio militar. El documento, avalado por 1.200 firmas, fue presentado por Justicia y Paz al Gobierno en agosto del mismo año.

Dentro de este orden de acciones legales, es importante señalar un proyecto de estatuto que la Co-

(5) El tema de la relación de los objetores con los partidos políticos (sobre todo de izquierda) es muy delicado, y no intentamos hacer aquí ningún análisis, sólo citar una frase del libro "Los objetores: historia de una acción", que escriben algunos del grupo de Can Serra y de próxima publicación. La frase es la siguiente: "Los objetores suelen ser gente que aman la libertad por encima de todo, y a una gran parte de ellos la palabra 'partido' les suena a control, pero esto no quiere decir en absoluto que no pueda haber objetores que militan en algún partido". A este respecto, pensamos que la palabra "partido" puede significar control, o también organización libre para conseguir un sistema donde pueda darse realmente la libertad, entre otras muchas definiciones. Creemos que la relación debe darse en el derecho de conciencia libre que reconozcan los partidos en sus militantes.

seguir dinero, y el resto prepara la labor social que más tarde realizarán.

La primera oportunidad se les presenta en La Casa de la Reconciliación, local construido por los vecinos después de muchas burocráticas dificultades. Allí, los vecinos se reunían, escuchaban Misa, proyectaban películas, etcétera, y era tradicional la celebración del "Casal d'estiu" (6). A aquel año los vecinos habían desechado la idea por problemas de organización, que radicaban principalmente en la falta de tiempo. Los objetores aprovechan la ocasión y se dedican de lleno a organizar la colonia de verano.

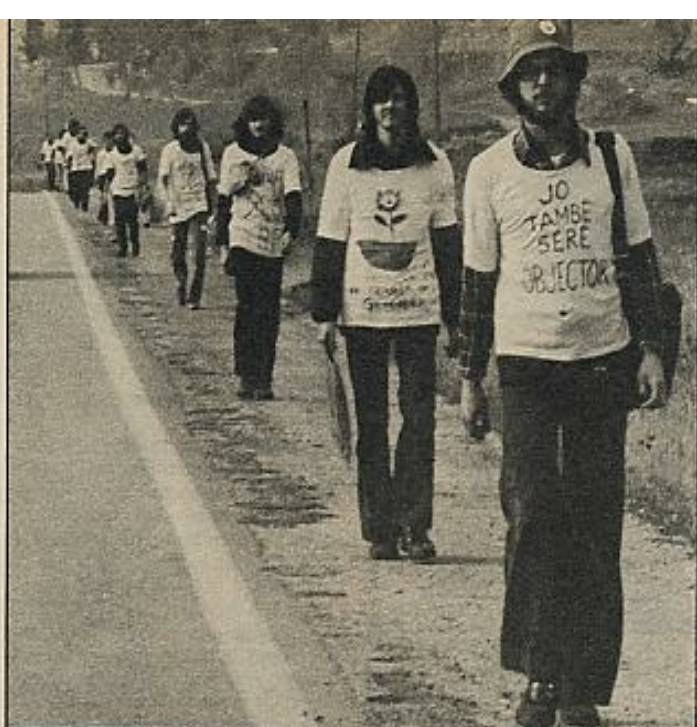
Del 11 al 29 de agosto, el "Casal d'estiu" funciona para niños de siete a catorce años, realmente el atractivo y, sobre todo, la labor de organización fue importante, ya que "al lunes siguiente teníamos cien niños a la puerta". Según testimonio del libro "Los objetores: historia de una acción", citado anteriormente, "Los estructuramos en tres semanas. Cada semana los niños rotaban y pasaban por cada uno de los tres talleres. Había un taller de música, canto y danza, otro de teatro, sombras chinas y maquillaje y un tercero de trabajo manual, mimbre y barro".

En la clausura, con asistencia de numerosos vecinos, anuncian el Servicio de Ancianos a Domicilio.

Al terminar su primera labor social están ya totalmente instalados en el barrio, pues consiguen un piso en la calle Cervantes, tres habitaciones pequeñas donde entraron ocho objetores.

Se les presenta una nueva oportunidad en un local que el Ayuntamiento había cedido a la asociación de vecinos para una exposición sobre el estado del barrio y sus necesidades. Los ancianos tenían en la parroquia una pequeña habitación para reunirse, pero incapaz de acogerles debidamente. Así es como nace en ellos la idea de cambiarlos a un domicilio más amplio y confortable. Y por otra parte, intentan también que la asociación de vecinos se establezca definitivamente. Así es como en un local totalmente desnudo ellos se encargan de acondicionarlo y establecer en él, por un lado, el hogar de ancianos, y, por otro, un lugar propio y permanente para las reuniones de la asociación de vecinos. En quince días lo preparan todo, y a primeros de septiembre otro servicio más funciona en el barrio.

El siguiente paso es lo que ellos llamaron mafaldería. En el barrio no existía guardería gratuita, bastantes madres trabajaban y no tenían dónde dejar a sus hijos. Pero ellos piensan un tipo de guardería distinta, allí las madres se turnarían en el contacto con los niños, una especie de "autogestión rotativa". Era necesario educar también a las madres, por eso lo llamaron mafaldería. Les prestaron un local, muebles, sillas, etcétera, y el 20 de octubre se inaugura. El responsable



La labor de los objetores no se dirige sólo a los grandes núcleos de población, sino que pretenden abarcar toda la geografía española.

director era un objetor psicólogo. Atendían de 25 a 30 niños todos los días, y algunas madres a las que se les enseñaba qué es lo que conviene en cada edad, según las técnicas pedagógicas. Naturalmente, ellos se iban asesorando continuamente con pedagogos y maestros amigos.

La labor es efectiva, y el grupo crece; ya no pueden vivir todos en el piso pequeño de la calle Cervantes, así que el 8 de noviembre se trasladan a un nuevo piso más amplio, dividiéndose en dos grupos totalmente conectados.

Para enero tendrían cuatro prófugos y un desertor. El problema es inminente, y necesitan aprovechar la acción respecto al punto principal que objetan. Se reúnen y deciden escribir un manifiesto en el que aluden su derecho a objetar y especifican la labor realizada (y que seguirán realizando) en Can Serra. El manifiesto es leído la noche de Navidad en bastantes parroquias: "A todos vosotros, esta noche de Navidad os queremos enviar un mensaje de paz, aunque al hacerlo corremos el riesgo de ser detenidos. Somos unos jóvenes en edad militar, que desde el mes de agosto estamos trabajando en el barrio de Can Serra, uno de tantos barrios que carecen de los servicios más necesarios. Estamos llevando a la práctica esta idea que tantas personas e instituciones han reclamado: que se cree un servicio civil que pueda hacerse en lugar del servicio militar".

Los llamados ilegales, cuatro prófugos y un desertor, son detenidos el 7 de febrero y encarcelados.

4. Acciones posteriores a las detenciones: Bilbao, Madrid y Barcelona

La labor de los objetores ya tenía publicidad en el momento de la detención de los ilegales, principal-

mente por la repercusión en la prensa de sus acciones en el barrio y el manifiesto de Navidad, que fue leído en varios puntos de Barcelona y resto de España. Pero hay que señalar que una de las acciones más realistas y efectivas en favor de los encarcelados fue la de los vecinos de Can Serra. La asociación redactó una carta dirigida al presidente del Gobierno, que leyeron en el contexto de una fiesta popular que se celebraba en el barrio para elegir nueva Junta. Las madres de los niños de la mafaldería, los ancianos del hogar, las mujeres que recibían clase en la escuela de adultos también escribieron al presidente, explicando la labor efectiva de los jóvenes, incluso, a título particular, escribieron al Rey bastantes personas.

En otro contexto, a la mañana siguiente se convoca a la prensa frente a la Cárcel Modelo, en Can Xiri, nombre que se da a la acera desde que Xirinas comenzara a esperar pacientemente la amnistía.

El equip OC, formado en 1971 a raíz de la campaña de Beúnza, paralizado mucho tiempo, reaccionó: mediante trabajos de artesanía se puso a conseguir dinero para realizar una campaña de ayuda.

Trece objetores encartelados iniciaron una marcha a pie desde Girona a Figueras, donde estaban encarcelados sus compañeros. La Policía los detiene, frustrando la marcha. Pero el 25 de abril se convoca otra nueva subida al castillo (prisión) con objetores españoles y extranjeros (franceses, canadienses y holandeses), el motivo, a la vez que protestar, es llevar regalos a los compañeros. Se reúnen en Figueras, es un grupo amplio, cerca del castillo dialogan con la Policía, que se encontraba esperándoles, y después les dejan que entreguen los regalos de uno en uno, con la condición de que se disolvieran después.

La acción no transcurrió igual en Madrid: doce jóvenes encarcelados salen y son detenidos y llevados a la comisaría con crudeza. En el colegio Chaminada, veinte compañeras llevan a cabo una huelga de hambre, sentadas en la puerta del colegio, que igualmente son reprimidas.

Anteriormente, jóvenes de Bilbao habían realizado una acción más espectacular y fructífera. El 26 de febrero, trece objetores de ambos sexos salen a la calle vestidos de presos y encartelados. Ante la expectación general, ellos explican el porqué de la llamada "extravagancia". La idea se populariza y repiten la acción en varias ocasiones. Es importante señalar la confusión que crean en la Policía, que, en ningún momento, sabe cómo tomarlo.

Los objetores de Can Serra son liberados el 7 de agosto de 1976 mediante un decreto de amnistía.

5. Madrid y otros servicios civiles actuales

En Madrid colaboran en la consecución del servicio civil sustitutorio ocho objetores—cuatro excarcelados, que estuvieron en Can Serra, siendo liberados con la amnistía; dos prófugos y dos que objetarán en su día—.

Estudiados distintos barrios en los que establecerse, se deciden por el de Tetuán, por ser uno de los más característicos en cuanto a falta de condiciones se refiere. Sus vecinos pertenecen a las clases más sencillas. Las viviendas son de planta baja, algunas sin luz, muchas sin agua corriente y casi todas con humedad.

Existen deficiencias en el alcantarillado, lo que provoca la presencia de ratas. La pavimentación es mala, faltando incluso en muchas calles, lo que las convierte en auténticos lodazales.

En el plano sociocultural es obligado dejar patente que no existe en el barrio ningún centro estatal de Bachillerato ni de formación profesional, así como la falta de puestos escolares para EGB.

Por último, las guarderías son inalcanzables para las modestas economías de los vecinos del barrio.

Por ello, desde hace tres meses, estos ocho objetores realizan su labor en el barrio de Tetuán, conscientes de que con sus escasos medios no van a poder solucionar todos los problemas planteados, pero seguros de que con su ejemplo se rompe otro eslabón de los que amarran a la incultura, la marginación y las precarias condiciones de vida, dando en definitiva con su servicio civil un paso importante hacia la solución de problemas que nadie se ha ocupado de resolver.

Su labor comienza recogiendo mendigos y vagabundos en su propia casa (ya que el local que habían solicitado para tal efecto les fue ne-

(6) Colonias de verano que organizaban en el barrio para los niños que se venían obligados a pasar sus vacaciones en la ciudad.



Director: EDUARDO HARO TECGLÉN

En su número 28, TIEMPO DE HISTORIA incluye trabajos en torno a los siguientes temas:

LAS IDEOLOGIAS FRANQUISTAS. PRIMERAS PROPOSICIONES. por Sergio Vilar. ● **PROCESO Y CONDENA DE JULIAN BESTEIRO**, por Juan Manuel de la Torre Acosta. ● **UNA LEGITIMIDAD EN DISPUTA: PSOE "HISTÓRICO" Y PSOE "RENOVADO"**, por Alberto Fernández. ● **LA IMPOSIBLE REVOLUCIÓN. ¿POR QUÉ HAN FRACASADO EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XX TODOS LOS MOVIMIENTOS REVOLUCIONARIOS?** por Eduardo de Guzmán. ● **LA ACTUALIDAD DE RIEGO**, por Alberto Gil Novales. ● **ASESINADO POR "ELEMENTOS INCONTROLADOS"**, MATTEOTTI, VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA FASCISTA, por Gennaro Califano. ● **CHIPRE, ENTRE GRIEGOS Y TURCOS**, por Fernando P. de Cambra. ● **MARZO DE 1921. LA SUBLEVACIÓN DE KRONSTADT**, por Teófilo Ruiz Fernández. ● **EN EL X ANIVERSARIO DE SU MUERTE. EL TESTAMENTO DE ILYA EHRENBURG**. Selección y presentación de Carlos Sampelayo. ● **ESPAÑA 1947**. Selección de textos y gráficos por Diego Galén y Fernando Lars. ● **LIBROS: La otra historia de la guerra civil; El Áxodo republicano; "Leviatán", vanguardia intelectual; Las revoluciones medievales; Por la identidad histórica de Cataluña; La nueva Historia.** ● **TEATRO: "Los hijos de Kennedy" o el fin de la ilusión**, por Eduardo Haro Tecglén. ● **CINE: "La tierra de la gran promesa"**, de Andrzej Wajda; El tránsito a la revolución industrial, por Juan Antonio P. Millán.

EN EL NUMERO DE MARZO DE TIEMPO de HISTORIA

RECORTE O COPIE ESTE BOLETÍN Y REMÍTANOSLO A: "TIEMPO DE HISTORIA" CONDE DEL VALLE DE SUCMIL 20. TELÉF. 447 27 00 MADRID 15

NOMBRE Y APELLIDOS
 CALLE O PLAZA
 N.º
 TELÉFONO
 CIUDAD
 PROVINCIA
 PAÍS

Firma,

SUSCRIBANME POR UN PERIODO DE UN AÑO (12 números)

A partir del próximo número del mes de

Formas de pago Adjunto TALÓN BANCARIO nominativo a favor de "Tiempo de Historia". Envío GIRO POSTAL n.º

SUSCRIPCIÓN ANUAL (12 números): España: 600 pesetas. Extranjero: 850 pesetas. Cuando el suscriptor solicite expresamente el envío de los ejemplares por avión, o certificados, a los tarifes anteriores se incrementarán las sobretasas postales vigentes.

LOS OBJETORES

gado), a los que se culpa, mantiene y busca trabajo u ocupación.

Paralelamente empiezan una campaña de escolarización —para niños por la mañana y para adultos por la noche— en un local cedido por una orden religiosa, en el que imparten enseñanzas a nivel de alfabetización, pregraduado y graduado escolar.

Además de todo esto, los objetores de Tetuán colaboran con sus vecinos en todo tipo de tareas en las que puedan ser útiles, tales como construcción de zonas verdes, trabajos caseros, asistencia de ancianos a domicilio y cuidado de niños.

Estos objetores, en su constante lucha por la paz, denuncian con su trabajo y su ejemplo, la situación de injusticia y el estado de explotación del hombre explotado por el hombre, y con ello hacen una llamada a la conciencia social, pidiendo ayuda en la instauración definitiva de la paz y el bien común.

La labor de los objetores españoles no se reduce tan sólo a grandes núcleos de población, con lo que su campo de acción se vería mermado, sino que pretenden abarcar con su mensaje la extensa geografía española.

Así vamos que en Málaga cuatro objetores —tres hombres y una mujer— colaboran en el barrio de La Palma.

Andalucía (300.000 parados, 710.000 analfabetos y 275.000 niños sin escolarizar) es punto neurálgico, que requiere pronta y eficaz ayuda, por lo que los objetores, conscientes de ello, se apresuran en su ayuda.

Comienzan su servicio civil, con un estudio exhaustivo de los problemas del barrio de La Palma, en el que el paro es casi total, y en el que las condiciones de vida a menudo rayan con lo infrahumano.

Dos meses después comienzan a impartir clases diarias a un grupo de niños, que hasta entonces no habían asistido a ningún tipo de enseñanza. No deteniéndose aquí, más tarde preparan quince días de colonias para niños, a las que asisten 23 de ellos.

Toda esta campaña va encaminada a intentar paliar en la medida de lo posible el paro, la incultura y, como consecuencia, la marginación que ello conlleva.

Sin embargo, sus posibilidades son pocas y por ello su trabajo se hace lento y dificultoso en extremo.

Hemos resaltado principalmente los servicios civiles de Barcelona, Madrid y Málaga, pero es preciso señalar que también se realizan en otras ciudades, como Tarragona, Reus y Vich.

6. El Decreto del Gobierno. Manifiesto de los objetores

Por tercera vez consecutiva, el Gobierno intenta solucionar el problema de la objeción en España. El

5 de enero de 1977, el "Boletín Oficial del Estado" publica un Real Decreto sobre la objeción de conciencia de carácter religioso al servicio militar. El Decreto especifica que "se establecen prórrogas de incorporación a filas de cuarta clase a), que podrán disfrutar los mozos que por razones de conciencia, de carácter religioso, se muestren opuestos al empleo de las armas y opten por sustituir el servicio militar en filas por una prestación personal en puestos de interés cívico". Una vez solicitada esta prórroga "Por la Presidencia del Gobierno, se señalarán anualmente los puestos de prestación del servicio de interés cívico..., siempre en regiones o zonas militares distintas de las de su residencia". El Decreto sigue: "Durante la prórroga, les será extendido un certificado de su comportamiento en el puesto asignado, que, de ser favorable, les permitirá solicitar nueva prórroga". La duración es de tres años, es decir, tres prórrogas para obtener la exención del servicio militar activo, para después pasar a la situación de reserva.

El Decreto no soluciona el problema de los objetores, que, en una reunión (a nivel nacional) el 9 de enero hacen público un manifiesto: "lo denunciamos porque no reconoce el derecho a la objeción de conciencia, ni regula la existencia de auténticos servicios civiles como alternativas al servicio militar". En primer lugar, discrimina, porque sólo reconoce la objeción de conciencia de carácter religioso, y además, no podemos decir que la corriente religiosa sea la que predomine en los grupos no violentos de España. Al ser una ley militar, no soluciona, ni mucho menos, la objeción al servicio militar, y sigue en contradicción con los principios no violentos de la objeción.

Los objetores, en su mayoría, han visto al Real Decreto como un castigo, principalmente en su artículo 5.º (tres años de duración), pues, como bien especifica el artículo 7.º del proyecto de Estatuto para los objetores de conciencia, presentado por Justicia y Paz al Gobierno, "La duración de este servicio civil es uno de los puntos clave y, a la vez, conflictivo de los objetores, pues aumentar la duración del servicio civil se interpreta como una punición, un "castigo" al objeto. A pesar de ello, la mayoría de los países mantienen el criterio de que el servicio civil debe tener una duración superior al militar ordinario, para evitar, seguramente el oportunismo. Este aumento, sin embargo, no suele exceder de seis meses".

En definitiva, los objetores han rechazado el Decreto, y en su mayoría continúan "trabajando en los servicios civiles autogestionados". Lo que quiere decir que el problema de la objeción está aún en la forma primaria de todo movimiento, y sólo una aceptación masiva de la sociedad y de los partidos democráticos obligará al "poder oficial" a reconocer lo que en cualquier país democrático es un derecho del individuo. ■ T. B. y M. J. D.